

DIARIO DE LA MARINA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Redacción y Admón: Pelagos, 3 :: Teléfono 12.642

Director-Gerente: MANUEL MONTILLA GARCIA

Madrid, 4 de mayo de 1931

Redactor-Jefe: JOSE SAN GERMAN OCAÑA

AÑO LXV.—NUMERO 12.594

Instituto de Protección a la Marina Mercante

(Conclusión)

UN CUESTIONARIO INTERESANTE Y URGENTE

9. Satisfacción por la Marina Mercante nacional de algunas necesidades que sienten las naciones hispanoamericanas.

Informe sobre los países en que se pueda pretender esta influencia y medida que cabe alcanzar con este procedimiento de protección a nuestra Marina.

Auxilios del Estado español que pueden tener los buques que atendieran a estas necesidades de las naciones hispanas.

Permisos que para estos casos pueden concederse al abanderamiento de buques españoles en los países hispanos que sirven.

10. Tráfico extranjero.

Protección especial que se pudiera conceder por el Estado al tráfico entre puertos extranjeros con bandera nacional.

Consideración de los casos singulares que pudieran merecer atención especial de nuestro Estado.

11. Relación de la protección a la Marina Mercante con la pesca marítima.

Estudiar esta relación y considerar los casos y medidas en que ha de deber ser protegida la Marina Mercante al ser aplicada a la industria de pesca marítima.

12. Sindicación de importadores y exportadores, con trato de favor tributario y financiero, en relación con la Marina Mercante.

Posible formación de estos Sindicatos con las mejoras tributarias que para ellos se podría solicitar y la reglamentación que podrían tener sus relaciones con el Banco Exterior de España, para favorecer la constitución y funcionamiento de aquéllos en relación con los navieros nacionales, para concesión de facilidades a los embarques por su mediación.

13. Cualesquiera otro arbitrio, sistema o subsidio que se le puede ocurrir a los informantes sobre el tema de la protección a la Marina Mercante nacional, concretando en cada caso el modo y la medida.

Se concede un plazo de tres meses para la contestación a este cuestionario, que se envía a las entidades marítimas nacionales.

Normas de adaptación para el funcionamiento del Consejo de Estado

Por la Presidencia del Gobierno provisional de la República se ha dictado la siguiente orden:

«El decreto de 22 de abril del corriente año disolviendo el Consejo de Estado, tanto en el Pleno como en su Comisión permanente, con supresión del primero y reorganización de la segunda, y estimándose preciso dictar normas provisionales de adaptación para resolver cuestiones que puedan suscitarse sobre régimen interior, he tenido a bien disponer:

Primero. Quedan suprimidas del reglamento de 21 de junio de 1929 cuantas alusiones se hacen a la existencia, organización y modo de funcionar del Consejo en pleno o en secciones de pleno debiéndose entender substituido aquel organismo por la Comisión permanente del Consejo de Estado.

Segundo. El juramento de fidelidad exigido por dicho reglamento será substituido por la promesa de haberse bien y fielmente en el desempeño de los cargos a que aquél se refería.

Tercero. En todos los casos de vacantes, ausencias de cualquier clase y enfermedades del presidente le substituirán, con todas sus atribuciones, los consejeros permanentes, por el orden de las secciones que desempeñen, tal y como se encuentra establecido en el de-

creto de 22 del presente mes y año sobre reorganización de las mismas.

Cuarto. La posesión del presidente del Consejo de Estado y de los consejeros la dará el presidente del Gobierno provisional de la República o el ministro en quien él delegue, sin necesidad de previo dictamen de aptitud de la Comisión permanente.

Quinto. El presidente del Consejo de Estado, oído el secretario general, resolverá cuantas cuestiones se ofrezcan sobre régimen interior de aquel Cuerpo consultivo.»

Aguilera, capitán general del Ejército

El decreto aprobado en el Consejo dice:

«Queriendo dar una prueba excepcional de estimación a los méritos que concurren en el teniente general don Francisco Aguilera Ejea, número 4 de su escala, atendiendo a los eminentes servicios que ha prestado a la causa de la libertad, y sin que esta promoción constituya precedente ni determine un criterio orgánico para el porvenir, el Gobierno provisional de la República, a propuesta del ministro de la Guerra, decreta:

Artículo único. Vengo en promover a la dignidad de capitán general del Ejército, al teniente general don Francisco Aguilera y Ejea.»

Manifestaciones del ministro de Marina

El ministro de Marina, Sr. Casares Quiroga, ha hecho a un redactor de «El Debate» las siguientes manifestaciones:

«Es absolutamente incierto que se hayan producido estos días, como tendenciosamente han circulado algunos rumores, sublevaciones de elementos de la Armada, en contra del Poder constituido. Ha sido tan sólo algunos pequeños incidentes sin trascendencia en el crucero «Blas de Lezo», en Cádiz, y en el destructor «Fernán Núñez», que se encontraba en Cartagena. Dichos incidentes no han tenido, como se ha dicho, carácter comunista. Se han reducido a ciertas manifestaciones aisladas pero efímeras y sin importancia, y propias y naturales de un cambio de régimen tan profundo como el actual.

Al conocer los sucesos, adopté rápidamente las medidas pertinentes al caso, y puedo asegurar, para tranquilidad de la opinión, que la disciplina es completa y que la Marina española, consciente de su deber, apoya con toda lealtad y entusiasmo a la República, siendo deseo unánime de todos sus componentes que el régimen se consolide.

Estudio los asuntos de Marina rodeado de un ambiente de franca adhesión. Espero llevar a la Asamblea Constituyente una labor beneficiosa para los intereses del Estado, anticipándome a resolver por decreto aquellos asuntos que así lo requieren sin perjuicio de la ulterior resolución de la Asamblea Constituyente.»

El himno de Riego substituirá provisionalmente a la Marcha Real

Se ha dispuesto lo siguiente:

«Hasta tanto se redacte un reglamento de los honores que por las fuerzas del Ejército han de tributarse, mediante revisión de todas las disposiciones hasta ahora vigentes en tal materia, y se determine, como consecuencia de dicha revisión, cuáles han de ser las representaciones, poderes y autoridades, y que han de tener derecho a ellos, se ha dispuesto que queden en suspenso todos los que hasta ahora se venían tributando, con la excepción de los que correspondan a la bandera, Gobierno provisional de la República y sus ministros, autoridades

militares y navales y representación s extranjeras, los que se ejecutarán por las fuerzas del Ejército en la misma cuantía y forma que hasta ahora venían haciéndose.

En los desfiles de tropas, los antiguos «vivas» serán substituidos por los de «Viva la República», y las bandas de guerra substituirán los toques de marcha antigua por un punto prolongado o un redoble de tambores en los casos que correspondan batir marcha al tributar honores, hasta que se determine cuál ha de ser la marcha nacional.

Hasta entonces, también las bandas de música militares tocarán el himno de Riego cuando el honor que se tributa tuviera asignado la Marcha Real, por las antiguas disposiciones.

Los saludos al cañón con que las plazas de guerra han de corresponder a los que les dirijan los buques extranjeros que en ellas fondeen, se continuarán verificando como en la actualidad.»

LOS TEATROS

FUENCARRAL

«Rosas de sangre, o El poema de la República»

El poeta D. Alvaro de Orriols ha dedicado esta obra, que titula poema dramático, al Gobierno provisional de la República.

Cinco actos o «estampas» tiene el poema. En la primera se aborda el problema obrero en una herencia. En la segunda, titulada «La ley de fugas», se alude a la situación en Barcelona antes del advenimiento de la Dictadura. La tercera muestra triunfante ésta, y en un diálogo simbólico, presenta al dictador relacionándose con la Prensa. La cuarta se llama «Los mártires de la libertad», y alude claramente al alzamiento de Jaca. Y la quinta es el triunfo de la República.

La obra está llena de alusiones a los últimos acontecimientos históricos españoles; tiene toda suerte de latiguillos patrióticos y de tópicos democráticos y de mitin.

El drama, con altibajos de emoción y de vulgaridad, iba siendo acogido por el público con gran entusiasmo, y hubo vivas abundantes, Marsellesa e himno de Riego; pero el desarrollo del último acto, excesivamente discursivo y planífero, enfrió un poco el éxito.

No obstante, el Sr. Orriols, que había salido muchas veces en los cuadros anteriores, salió también en el último, y luego fue sacado en hombros a la calle, llevando un grupo de admiradores, con una bandera al frente.

Los intérpretes que mejor dijeron los versos fueron María Cañete, que hizo el personaje simbólico de «La Prensa»; Emilia Vega, María Baus, y los señores Ramallo, Dafauce y Cortina.

Notas Militares

LA BANDA DE ALABARDEROS

Por disposición del Ministerio de la Guerra se ordena que la música de Alabarderos, compuesta de sesenta profesores y del aditamento de pifanos y tambores, continúe subsistente, ocupando la sala correspondiente en el cuartel de San Nicolás y a disposición del capitán general.

SUPRESION DE TITULOS

También se ha acordado que queden suprimidos los títulos nobiliarios en la documentación oficial de los jefes y oficiales del Ejército que los ostentaban.

RETIROS

Han dejado de pertenecer a activo el coronel de Caballería señor Patiño y el capitán de Infantería, duque de Hornachuelos.

REINTEGRO DE CLASES A SUS CUERPOS

Se ha dispuesto que los sargentos y suboficiales que prestaban servicios en el Cuerpo de Vigilancia, en virtud de Real decreto de 8 de mayo de 1928 ceasen en sus destinos y se reintegren a sus Cuerpos respectivos.

Adaptación de los Códigos penal, militar y de Marina

LA REFORMA DE LOS CÓDIGOS PENAL, MILITAR Y DE MARINA

En 15 de abril de 1931, el Gobierno provisional de la República ha decretado la anulación del Código penal gubernativo, restituyendo a su legítima vigencia el Código auténtico de 1870. Respetuoso con la voluntad popular, que no de pronunciarse en forma legislativa en las Cámaras, no se ha permitido el Gobierno reformar, adición ni retoque en el Código penal, que recobra su imperio. El Parlamento habrá de pronunciarse en su día por la substitución de la disciplina penal vigente, que el progreso de la ciencia jurídica y las necesidades de la vida española han ido anticuando, y el Gobierno de la República llevará a las Cortes un proyecto de Código penal que, con prudencia, las nuevas instituciones sobre delitos y penas.

Pero el venerable Cuerpo de leyes de la pasada centuria se compuso para el régimen monárquico constitucional, y en los delitos de índole política creaba especiales protecciones punitivas en pro del Rey y de la forma de Gobierno monárquico. El pueblo, por elección y aclamación, ha implantado la República, y este gran hecho histórico, no sólo cancela las disposiciones protectoras de la Monarquía, sino que demanda la salvaguarda penal del régimen republicano.

Puesto que la analogía no se admite en derecho punitivo y el principio «nullum crimen, nulla poena, sine lege» halla específica consagración de los artículos 1.º, 2.º, y 22 del Código de 1870, se hace imprescindible reformar la ley punitiva vigente en aquellos artículos que aluden al Rey y al Gobierno monárquico, reemplazando sus preceptos por otros en que se ejercite la defensa de la República. Acaso hubiera bastado con la circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo, en que se ordena a la Magistratura que haga la imprescindible substitución de conceptos e instituciones; pero el deseo del Gobierno provisional de que no pueda decirse que se aconseje desde el Poder el empleo de la analogía, fuerza a decretar esta imprescindible enmienda de la ley Penal en vigor.

Para lograrlo hacemos estricto uso del ordenamiento de «necesidad» reconocido por los notorios tratadistas de Derecho público. No se trata de reproducir el instrumento monstruoso que empleó largamente la Dictadura. No es éste uno de aquellos Reales decretos-leyes con que gobernó la «Gaceta» el régimen de absolutismo padecido en España durante cerca de ocho años, sino el auténtico decreto-ley que en breve plazo será sometido a las Cámaras para que ellas aprecien y sancionen la urgencia que obliga a promulgarlo.

El Gobierno, al decretar estas disposiciones, obra como mandatario del pueblo, que ganó la República en limpio sistema electoral y la consolidó inmediatamente por aclamación. No cumplirían los ministros su honroso cometido si ahora no cuidasen con esmero de proteger penalmente el régimen republicano que el pueblo de España ha puesto provisionalmente bajo su mando.

Nuestro designio es no excedernos un ápice del menester impuesto, y por ello no limitamos a reformar y en rigor sólo a adoptar y aclarar el Código en el área precisa sin aprovecharnos de la coyuntura para elevar penalidades, ni consignar nuevos tipos de infracción.

No sólo el Código penal común de 1870 precisa modificación o adaptación en defensa del régimen que el pueblo se ha dado, sino que también necesita reformar los artículos de los Códigos del Ejército y de la Armada en que se define el delito de rebelión.

La parte dispositiva de este decreto, formada por once largos artículos, se limita, como el preámbulo dice, a ir especificando los artículos y párrafos del Código penal común en que hay que substituir las palabras Reino por República española; ministro de la Corona por ministro de la República; Rey por jefe del Estado y Real decreto por decreto simplemente.

También modifica las mismas frases en los artículos referentes a los reos de delito contra la forma de Gobierno establecida en España, especificando que son tales reos los que ejecutaren cualquier clase de actos o hechos encaminados directamente a conseguir por la fuerza o fuera de las vías legales uno de los objetos siguientes: reemplazar el Gobierno monárquico; despojar en todo o en parte a cualquiera de los Cuerpos Colegisladores o al jefe del Estado de las prerrogativas y facultades que les

competen; variar el régimen de elección del presidente de la República; privar al Gobierno provisional de la facultad de gobernar el Estado español hasta que la Asamblea Constituyente determine las normas políticas para elegir al presidente de la República y éste sea designado.

El artículo 243 dirá: «Son reos de rebelión los que se alzaren públicamente y en abierta hostilidad contra el Gobierno para cualquiera de los objetos siguientes: Primero. Destituir al jefe del Estado o deponer al Gobierno provisional de la República o privarles de su libertad personal u obligarles a ejecutar un acto contrario a su voluntad. Segundo. Impedir la celebración de las elecciones para la Asamblea Constituyente y la reunión legítima de la misma. Tercero. Impedir la celebración de las elecciones para diputados a Cortes o senadores, si las hubiere, en toda la República española, o la reunión legítima de las mismas. Cuarto. Disolver las Cortes o impedir la deliberación de alguno de los Cuerpos colegisladores, o arrancarles alguna resolución. Quinto. Subtraer a la nación o parte de ella, o algún Cuerpo de tropa de tierra o de mar, o cualquiera otra clase de fuerza armada, de la obediencia al supremo Gobierno. Sexto. Usar o ejercer, por sí o despojar a los ministros de la República de sus facultades propias o impedirles su libre ejercicio.»

El artículo 237 del Código militar se redactará así: «Son reos del delito de rebelión militar los que se alzan en armas contra el presidente de la República, la Asamblea Constituyente, los Cuerpos colegisladores o el Gobierno provisional y legítimo, siempre que lo verificaren concurriendo algunas de las circunstancias siguientes: Primero. Que estén mandados por militares o que el movimiento se inicie, sostenga o auxilie por fuerzas del Ejército. Segunda. Que formen partida militarmente organizada y compuesta de diez o más individuos. Tercera. Que formen parte en menor número de diez, si en distinto territorio de la nación existen otras partidas o fuerzas que se proponen el mismo fin. Cuarta. Que hostilien a las fuerzas del Ejército antes o después de haberse declarado el estado de guerra.»

El artículo 128 del Código penal de la Marina de guerra quedará así redactado: «Los marinos que colectivamente se alzaren en armas contra la constitución del Estado republicano, contra el presidente de la República, la Asamblea Constituyente, los Cuerpos colegisladores o el Gobierno provisional y legítimo, serán castigados: Primero. Con la pena de muerte el jefe de la rebelión, los promovedores, el de mayor empleo de Cuerpo militar o más antiguo, si hubiere varios del mismo empleo, y el jefe promovedor y el de más empleo, o más antiguo que en cualquier forma se adhirió a la rebelión. Segundo. Con la reclusión perpetua a muerte, los demás que, no estando comprendidos en el número anterior, formaren parte de la rebelión o se adhieren a ella en cualquier forma.»

Este decreto comenzará a regir en la Península al día siguiente de publicado en la «Gaceta», y en las islas adyacentes y territorios de África a los siete días de su publicación.

Firman el decreto el presidente del Gobierno provisional y los ministros de Justicia, Guerra y Marina, y se publicó en la «Gaceta» del domingo, día 3 de mayo.

Extranjero

Seis sacerdotes españoles deportados

MEJICO.—Noticias procedentes de Veracruz dicen que seis sacerdotes españoles deportados han embarcado a bordo del trasatlántico «Volendam».

Trotsky solicita su admisión en España

CONSTANTINOPLA.—Trotsky ha pedido telegráficamente a los señores Alcalá Zamora y Maciá autorización para residir en España.

La naviera española cambia su razón social

NUEVA YORK.—La Compañía naviera Spanish Royal Mail Line ha cambiado oficialmente su razón social por la de Spanish Transatlantic Line, como consecuencia de la proclamación de la República en España.

El ministro de Justicia habla a los uruguayos y españoles

El domingo, a las cinco y media de la tarde, según estaba anunciado, el ministro de Justicia, don Fernando de los Ríos se dirigió desde el palacio de la Telefónica a los españoles de varias Repúblicas de la América latina.

El discurso fué radiado a Buenos Aires y desde este lugar a Montevideo y otros puntos.

Esperaban a don Fernando de los Ríos en el zaguán del edificio mencionado los altos jefes de la Telefónica, monsieur Próctor y señores Terradas y Ahumada, en unión de otros muchos.

Representando al Uruguay se encontraba el ministro de dicho país, don Daniel Castellanos, y personal de la legación.

En el salón destinado a esta clase de actos el ministro pronunció el siguiente discurso:

«Uruguayos y españoles:

Es para el ministro de Justicia un motivo de profundo goce hablar en esta hora solemne para España a uruguayos y españoles; a los primeros, por su relevante significación hispana, y a los segundos porque les brinda la ocasión un miembros del Gobierno de proteger la República naciente.

La República española, triunfante el día 14 de abril de 1931, se inició el año 1898, cuando aquella crisis afectó a la dignidad de la conciencia individual y colectiva de España; fué entonces cuando se destacaron grandes figuras luminosas que abrían las vías por las que había de discurrir el espíritu de la España balbuciente.

Domnando el ambiente nacional, sueñan los apóstrofes púnicos de Costa, en quien se funde negación y afirmación.

Pérez Galdós, sensibilizando sus puros sentimientos libertates, tenía la sana deliciosidad a la cual llegaba en sus escritos don Francisco Giner en su significación pedagógica y de conexión en el mundo.

Pablo Iglesias, educando a la masa proletaria española en una conexión estrecha, disciplinada y austera.

Así ha podido producirse el hermoso espectáculo de la revolución, única en la historia política, admirable, del 14 al 15 de abril, días en que triunfante la revolución, aparecieron conjugadas las grandes virtudes españolas: la alegría y la continencia.

Ha podido verse a un pueblo triunfante de un régimen milenarista, y sin embargo, alejado de toda venganza.

Se ha podido ver a un pueblo pobre que no se detiene ante las joyerías, porque su nobleza y honradez le apartan.

Las grandes urbes, lo mismo que las aldeas más pequeñas, se sienten dichosas y sueñan con una España grande y confían y ponen todo su empeño en conseguirlo.

La República española debe su satisfacción a la conciencia individual y colectiva, y confirma la República naciente la libertad de cultos, base de nuestro edificio.

A la asamblea constituyente incumbió decidir sobre las relaciones de la Iglesia y del Estado; mas no creáis que la solución sea otra que separar la Iglesia del Estado, quedando aquella perfectamente amparada en todos sus cultos.

La República española va a cuidar de la enseñanza, de la justicia, de las funciones primordiales del Estado; pondrá empeño sumo en la confirmación del maestro y del juez, difundiendo las enseñanzas por los medios modernos: «radio», «cine», conferencias, etc., y en los juicios y tribunales, garantía máxima de la responsabilidad de los altos intereses que le están encomendados salvaguardar.

La reforma agraria, en la que se determina sobre los latifundios y el régimen de enfiteusis pública, para que sirva el interés individual de garantía permanente.

La República española va a ordenar los servicios públicos, procurando dar participación a los usurarios y al personal del servicio, va a acometer la gran obra el seguro social, en el que va incluido el subsidio y el reconocimiento de personalidad del Sindicato.

Uruguayos y españoles, fervorosamente, en nombre del Gobierno provisional de la República, os saluda el ministro de Justicia, y sabed que España se en-

te joven, confiada en sí misma y segura del mañana.»

Terminado su discurso, don Fernando de los Ríos cambió breves palabras con el director del «Ideal» de Montevideo, monsieur Ghiliani, que es a la vez presidente de la Asociación de la Prensa de Montevideo. La conversación se mantuvo en términos cordialísimos, haciendo resaltar Mr. Ghiliani la perfección de las comunicaciones, por la claridad con que oyó ésta.

Acompañado por las personalidades antedichas, don Fernando de los Ríos abandonó el edificio, siendo despedido cariñosamente por todos.

LA SUBLEVACION DE FUNCHAL

Rendición de las tropas rebeldes

LISBOA.—Al mediodía llegó la noticia, dirigida al Gobierno, de que a las nueve de la mañana se habían rendido las tropas rebeldes de Madera.

El Gobierno ha enviado un radiograma pidiendo urgentemente detalles de lo acaecido. Inmediatamente el ministro del Interior ha enviado a todo el país telegramas a los gobernadores civiles, avisándoles la rendición de los sublevados en Madera y asegurando que el orden en el continente es absoluto.

El mando de las fuerzas gubernativas en operaciones, informó al Gobierno de que el grueso de las fuerzas desembarcadas ocupan todas las altitudes que dominan Machico, del lado del Norte. La vanguardia ha ocupado la población de Machico, haciendo prisioneros al mañor Barao, comandante revolucionario de las fuerzas de Infantería, y al segundo comandante, mas 12 sargentos y 15 soldados. Estas tropas están tratando de consolidarse allí, para establecer una base en Machico y proseguir el avance. La moral de las tropas es excelente. El pueblo de Canical y su prior han cooperado con muy buenas informaciones al desarrollo de las operaciones.

Relato oficioso de la rendición

LISBOA.—El ministro de Marina, que se encuentra en la isla de Madera a bordo del crucero auxiliar «Carvalho de Araujo», radiografió al Gobierno diciendo que había recibido un «radio» firmado por Sousa Dias, Freiria, Méndez dos Reis y Camoens, declarando que se rendían ante la superioridad del número y material de las fuerzas expedicionarias, a fin de evitar víctimas entre la población de la isla.

El ministro de Marina informó que ordenó su sumisión a las autoridades anteriormente constituidas y que mandó suspender las hostilidades. Al mismo tiempo se envió al Gobierno y al Ejército, y dice que se pueden suspender los envíos de personal y material que estaban preparados.

El presidente del Ministerio, general Domingos Oliveira, envió al ministro de Marina un «radio» en el que le felicita en su nombre y en el del Gobierno de la República, debiendo transmitir este saludo a todos los oficiales y soldados del Ejército la más cariñosa y entusiasta salutación por el triunfo obtenido a costa de su digna e inquebrantable actitud en pro de los principios del orden y de la disciplina.

También fué enviado al coronel Fernando Bordes, comandante de fuerzas importantes, un «radio» en el que se le felicita calurosamente y a las tropas de su mando por una etapa de triunfos que destaca las nobles virtudes militares y el alto espíritu patriótico de las fuerzas de mar y tierra.

La situación del orden público en la provincia de Guinea, a pesar de las naturales reservas del Gobierno, parece no estar todavía esclarecida. Allí fueron deportados hace tiempo elementos pertenecientes a la legión roja, y hace días corrió el rumor de que se habían revolucionado.

Dícese que el vapor «María Amelia», que venía de la Guinea para la isla de Madera con rebeldes y algunas autoridades de la Guinea, ha sido apresado por los navíos de guerra, que ocupan la isla de Madera, siendo obligado el buque a continuar su viaje a Lisboa, donde ha llegado, ignorándose todavía quiénes vienen a bordo.

VEA USTED LOS ANUNCIOS QUE PUBLICAMOS EN CUARTA PLANA



Unos timadores, en combinación con dos falsos guardias civiles, estafan a unos comerciantes

Hace próximamente quince días dos industriales catalanes, llamados Jaime Mir Garriga y Ramón Bonjach Batallé, domiciliados en la calle de Santa Agueda y Ronda de San Pedro, respectivamente, de la ciudad condal, conocieron en un café de ésta a un individuo que les aseguró que se llamaba Antonio Muñoz, y que iba siempre en un automóvil, cuyo número de matrícula no han podido precisar los industriales.

Estos hablaron de negocios con Antonio y le manifestaron que pensaban realizar un viaje por el alto Aragón, y entonces Antonio les propuso que vinieran a Madrid, donde él podría proporcionarles algunos asuntos que les conviniere grandemente. Atendiendo a la invitación de Antonio, llegaron el sábado los dos industriales a Madrid, donde el referido individuo les esperaba en la estación. Después de dejarlos instalados en un hotel céntrico, les citó para las cuatro de la tarde en determinado «bar», y desde allí se dirigieron todos al domicilio de Antonio, situado en la casa número 5 de la calle de Arriaza. En ese lugar Antonio les presentó a otro individuo, que dijo llamarse Santiago Jiménez, el cual era portador de un maletín lleno de billetes de Banco.

Al decir de los industriales, Santiago les invitó a que contaran los billetes que había en el maletín, y los industriales contaron hasta 17.000 pesetas en billetes de 100. Después de todo esto Santiago les exigió una fianza de 10.000 pesetas, que los industriales le entregaron a cambio del maletín, añadiéndoles que se lo llevaran a su hotel, hasta el cual les acompañaría Antonio Muñoz. Santiago iba después para llevarles unas patentes, y si les convenían, se quedarían con ellas, y si no quedaría deshecho el trato.

Los dos catalanes y Antonio salieron de la casa de la calle de Arriaza y como empezara a lloverizar pararon un automóvil del servicio público, al cual ya se disponían a subir cuando hizo su aparición en aquel instante un teniente de la Guardia civil, al que acompañaba un guardia del mismo Cuerpo.

Si votos ¿para qué rejas?

Nos proponíamos no decir nada más que lo ya expresado, con relación al retiro voluntario a que el ministro de la Guerra invita a los generales, jefes y oficiales del Ejército; pero el nuevo decreto que aclara y amplía el del día 25, nos obliga a volver a ocuparnos de la cuestión.

El sistema es antieconómico, puesto que se trata de pagar a personal útil sin que trabaje; y que nunca resolvió prácticamente el problema que con la mayor buena fe acometieron los ministros titulares de Buenavista, lo demuestra el número personal que al propio ministro actual impulsa a adoptar esta medida, siendo así que desde hace más de medio siglo aplicaron otras análogas sus antecesores, para venir a tener que repetirla nuevamente.

Luego, sino es económico, tampoco es eficaz.

Estúdiase el resultado obtenido en cada caso, con las disposiciones de los ministros señores López Domínguez y Jovellar instituyendo las Escalas de reserva retribuidas, del general Weyler creando los denominados retirados por Guerra y del señor La Cierva estimulando a dejar las filas a los que estaban a la cabeza de los escalafones.

De ese estudio se deducirá que la opinión que exponemos es tan justa como leal, y nadie podrá considerarla labor de oposición, que jamás nos proponemos, por entenderla negativa.

El decreto aclaratorio nos da la razón de un modo indirecto.

En cuanto al personal, como en los casos precedentes que citamos, la mayoría de los que aceptaron el dejar las filas, se mostraron después arrepentidos. A fin de conseguir voluntarios, se les ofrecen, hasta las ventajas que puedan concederse en el porvenir, que ya es oferta.

Por otra parte, se reconoce que una cuestión de tal importancia corresponde a las Cortes disponerla, y el ministro ante la eventualidad de que el Parlamento no apruebe íntegro su plan, autoriza para este caso el derecho a reintegrarse a activo.

En primer término, nos parece claro, para un sistema democrático, llevar a las Cortes un proyecto que si éstas lo modifican en algo, pueden quedar destruidos sus efectos. Es una especie de cesación

El teniente de la Guardia civil increpó a Antonio y le invitó a seguirle al Juzgado de guardia, y dirigiéndose a los industriales les manifestó que también ellos habían de acompañarle, porque iban en compañía de un conocido estafador. Los industriales manifestaron que eran inocentes, y sólo así y mostrando su documentación el teniente de la Guardia civil les dejó en libertad, no sin antes tomarles sus nombres y direcciones.

Seguidamente Antonio, siempre poseedor del maletín, subió al coche en compañía de los guardias civiles, y desaparecieron.

Cuando había transcurrido media hora, los industriales pensaron en la posibilidad de haber sido víctimas de un timo y se encaminaron a diferentes cuarteles de la Guardia civil, en los que se hizo una información, que dió por resultado el saber que los guardias civiles eran unos estafadores disfrazados, y que, por lo tanto, los dos comerciantes habían sido víctimas de un timo de 10.000 pesetas. Para cerciorarse más, se dirigieron a la calle de Arriaza, donde la patrona de Antonio les manifestó que éste sólo llevaba en la casa dos días, y que momentos antes se había despedido, abonando la cuenta. Los dos timados presentaron la correspondiente denuncia en la Dirección general de Seguridad.

Robo de una cartera en un tranvía

Cuando viajaba en un tranvía del paseo de las Delicias Jacques Marcel Charolais, que vive en la calle de la Montaña, 53, le sustrajeron la cartera, que contenía 16.000 francos y talonarios de cheques de diversos Bancos.

Muerte de una niña

A última hora de la noche comunicaron que en el Equipo Quirúrgico del Centro, adonde fué conducida, ha fallecido la niña Vicenta Martín Alonso, a consecuencia de las heridas que sufría por haber sido atropellada en el paseo de Ramón y Cajal por un automóvil.

El Juzgado instruyó las diligencias de rigor, personándose en el citado centro benéfico.

Un hombre destrozado por el tren

A las ocho de la noche de ayer, el tren tranvía de Getafe arrolló a Andrés Formoso Menéndez, de setenta y tres años, casado, y con domicilio en la calle de Embajadores, 32, portería.

El infeliz quedó horriblemente destrozado.

En el hecho intervino el Juzgado del Puente de Vallecas.

sobre la representación nacional, que estamos seguros de que no se la ha propuesto el señor Azaña, aunque venga así a resultar de los hechos.

Por otra parte, si el ministro comprende que existe la probabilidad de que los que se retiren vuelvan a filas ¿cómo se explica que no haya esperado a que el Parlamento sancione su proyecto para aplicarlo definitivamente, que es como podía utilizarse?

Por que si pueden volver, ¿para qué se han de ir? y si se cuenta de antemano con que las Cortes han de aceptar el plan íntegro ¿para qué ofrecerles la posibilidad de la vuelta? ¿No sería mejor esperar a la obra legislativa para aplicarla?

Seguramente así lo cree el ministro; pero, tal vez se considere obligado a apresurar el método, por estimar que conviene al nuevo régimen abrir una ancha puerta por la que puedan salir quienes lo hubieran de servir con tibieza.

Si esto fuese, creemos que no es necesario, ni tampoco justo tener frialdad, siquiera en el servicio.

Todo militar que ha firmado servir fiel y legalmente y por su honor a la República, lo hará así, sin que tenga nadie derecho a ponerlo en duda, porque lo que prometen los caballeros lo cumplen siempre.

De modo, que no creemos que haya prisa justificada para que se retire el personal que pudiera reintegrarse a filas si las Cortes le merecieran ventajas.

El decreto de alquileres se aplicará en los pueblos

«Aun cuando, como ya ha manifestado el Gobierno provisional de la República no es su intención resolver por decreto en toda su integridad el grave problema que plantea la reglamentación de los arrendamientos urbanos si cree deber suyo, en tanto el Parlamento dicta las normas definitivas que deban regir para lo futuro esta cuestión, introducir en el régimen vigente de alquileres aquellas modificaciones esenciales que se apoyan en necesidades apremiantes o exigencias de indudable justicia.

Es un hecho notorio que el problema de la carestía, cuando no el de la escasez de viviendas, es general en España y se plantea con idénticas características e igual intensidad en todos los centros de población, por pequeños que sean, sin que exista una razón que justifique las excepciones establecidas al presente. Entendiéndolo así el Gobierno provisional de la República, recoge las peticiones formuladas en tal sentido con gran insistencia por las comunidades de vecinos de los pueblos pequeños, en las que se solicitan el extender las disposiciones vigentes sobre inquilinato a las poblaciones menores de seis mil habitantes.

A virtud de tales peticiones y habida cuenta de la equidad de las mismas, como presidente del Gobierno provisional de la República, y a propuesta del ministro de Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único.—A partir de la fecha de la publicación de este decreto, se considerarán aplicables las disposiciones de los Reales decretos de 26 de diciembre de 1930, de 15 de marzo de 1931 y el decreto de 20 de abril del corriente año sobre arrendamiento de fincas urbanas a todos los pueblos o centros de población menores de seis mil habitantes.»

HIPISMO

Resultados del décimotercero día: Premio Vertouquet.—1.800 metros. Primero, «Caicedo», de Címera (Belmonte).

Segundo, «Bol d'Or», del marqués del Llano de San Javier (Romera). Tercero, «Ohio», de la Yeguada Militar de Jerez (Leforestier).

Apuestas: ganador, 44 pesetas; colocados, 12 y 7.

Premio Granada (mixta. Reservado a los aprendices).—1.800 metros.

Primero, «Supér», del marqués de Gramosa (P. Gómez).

Segundo, «Blue Eyes», de V. y M. de la Cruz (J. de la Fuente).

Tercero, «Lady Pondolando», de las señoras de Carrión (Olloquegui).

Apuestas: ganador, 20 pesetas; colocados, 7 y 6,50.

Premio Anvin.—900 metros.

Primero, «Croisilles», del marqués del Llano de San Javier (Romera).

Segunda, «Hula», de la Yeguada Figueira (Parelli).

Tercero, «Panamá», de la Dirección de la Cria Caballar (Belmonte).

Apuestas: ganador, 17,50; colocados, 8, 14 y 7.

Premio Castilla.—2.400 metros.

Primero, «Atlántida», de Címera (V. Jiménez).

Segundo, «Proteínas», de Luis Felipe Sanz (P. Gómez).

Tercero, «Frascati», de Címera (Belmonte).

Apuestas: ganador (cuadra), 6,50; colocados, 5,50 y 8,50.

Premio Fresno.—1.600 metros.

Primero, «Adelaida II», de Címera (V. Jiménez).

Segundo, «Nez de Furet», de las señoras de Carrión (Romera).

Tercero, «Sceptre d'Or», de Valero Puyoy (Lewia).

Apuestas: ganador, 7,50; colocados, 6 y 12,50.

Premio Jim Crow (handicap).—2.400 metros.

Primero, «Mariani», de Francisco Cuello (Leforestier).

Segundo, «Manchette», del marqués de Amboage (Iglesias).

Tercero, «Depot Harbor», del conde de Villamonte (Parelli).

Apuestas: ganados, 15; colocados, 10 y 12,50.

Gacetas de los Teatros

ESLAVA

¡Vaya un éxito verdad! El de «La princesa Tarambana», la superrevista de Arniches, Abati y el maestro Alonso. ¡Vaya un lujo! ¡Vaya unas mujeres! ¡Vaya un decorado! ¡Vaya... a Eslava! y nos dará las gracias.

MARIA ISABEL

El éxito de la temporada teatral sigue siendo la nueva y graciosísima comedia, de Muñoz Seca, «Todo para ti», que se pone en escena diariamente, tarde y noche, y cuenta por llenos sus representaciones.

Contaduría con quince días de anticipación.

Poco... sidente... manifi... la reli... do qu... para... los d... E... que... el con... reunión... vez qu... ciencia, Fomen... El m... marcha... Acerca... festó q... de auto... la cual... to del c... poderes... había d... sus roza... —Y... —Pue... extrac... da del s... entusias... El m... marchar... monume... Poco... D. Fern... satisfec... lladolid... siasmada... gimen... sensació... vierte so... smo tam... como el... Los de... guna ma... Minuto... llegó a la... blica, se... tas manifi... to se hall... Galarza... su ompe... ro de Gr... El min... rioidistas... «Presid... penal, co... actual for... Estado... ción de e... mare, en... nistros au... Goberna... de decret... ro de dipu... tes de la... de las Co... Se apro... penso el r... lica gube... Guerra... del Ejércit... cisco Agu... nación in... ta un cri... Justicia... indulto a... Ladilla, r... de nueve... Sala de go... del Consej... Extensió... los pleitos... regias par... tiaciend... decreto de... ones de E... A las si... sejo de mi... er que m... der en el... tian. Anun... ra daría l... eto de a... combinación... biado impri... tos de em... Seguidam... tante por... viaje con... rendidos e... de la Guer... Trabajo y... A las oc... tado el Co... tético la no... El señor

Consejo de Ministros

Poco antes de las cinco llegó a la Presidencia el ministro de Estado, el cual manifestó a los periodistas que no llevaba la relación de los embajadores, añadiendo que el solamente tenía un candidato para esos nombramientos y que los demás los designaría el Gobierno.

El presidente expuso a los periodistas que, más que un Consejo de ministros, el convocado para esta tarde, sería una reunión para cambiar impresiones, toda vez que no asistirían los ministros de Hacienda, Economía, Instrucción pública y Fomento.

El ministro de la Gobernación dijo que marcharía por la noche a San Sebastián. Acerca del problema de Cataluña, manifestó que se había celebrado una reunión de autoridades de aquella región, durante la cual se había tratado del mantenimiento del orden, reconociendo la plenitud de poderes al Gobierno, poderes que nunca había delegado, por lo cual se evitaban los rozamientos que pudiera haber.

—¿Y en Bilbao?—le preguntaron. —Pues en Bilbao, se ha celebrado una extraordinaria manifestación, y la llegada del señor Prieto fué acogida con gran entusiasmo.

El ministro de Fomento anunció que marcharía a Asturias para inaugurar el monumento a «Clarín».

Poco antes de las seis de la tarde llegó D. Fernando de los Ríos, quien se mostró satisfechísimo del viaje realizado a Valladolid. Toda Castilla—dijo—está entusiasmada, enervorizada con el nuevo régimen. Su entusiasmo es tal, que da la sensación de pueblo joven. Esto no se advierte solamente en las grandes capitales, sino también en los pueblos pequeños, tal como el de Olmedo, en el que me detuve.

Los demás ministros no hicieron ninguna manifestación de interés. Minutos antes de comenzar la reunión, llegó a la Presidencia el fiscal de la República, señor Galarza, a quien los periodistas manifestaron que en un salón inmediato se hallaba el general Coronel. El señor Galarza repuso que este asunto no era de su competencia, pues había pasado al fuero de Guerra.

Nota oficiosa

El ministro de Marina facilitó a los periodistas la siguiente nota:

«Presidencia.—Adaptando los Códigos penal, común, militar y de Marina a la actual forma de gobierno.

Estado.—Se dió cuenta de la combinación de embajadores, que no llegó a ultimarse, en espera de que regresen los ministros ausentes.

Gobernación.—Se aprobó un proyecto de decreto ampliando hasta tres el número de diputados provinciales representantes de la capital para facilitar la reunión de las Comisiones.

Se aprobó otro decreto dejando en suspenso el reglamento provisional de la Policía gubernativa.

Guerra.—Nombrando capitán general del Ejército al teniente general don Francisco Aguilera y Elgea, sin que esta designación implique precedente ni comprometa un criterio orgánico para el porvenir.

Justicia.—Se aprobó un expediente de indulto a favor de José Antonio García Landilla, rebajando a ocho años la pena de nueve de reclusión, de acuerdo con la Sala de gobierno del Tribunal Supremo y del Consejo de Estado.

Extendiendo al límite de 20.000 pesetas los pleitos de menor cuantía y dictando reglas para los pleitos en curso.

Haciendo extensivos los beneficios del decreto de alquileres a las poblaciones menores de 6.000 habitantes.»

A la salida

A las siete y media abandonó el Consejo de ministros el señor Maura por tener que marchar a la estación a emprender en el sudexpreso su viaje a San Sebastián. Anunció que el ministro de la Guerra daría la noticia de un importante decreto de alto cargo. Que respecto a la combinación diplomática se habían cambiado impresiones sobre los nombramientos de embajadores.

Seguidamente salió el ministro de Fomento por tener que marchar también de viaje con dirección a Oviedo, y quedaron reunidos con el presidente los ministros de la Guerra, Marina, Estado, Justicia, Trabajo y Comunicaciones.

A las ocho y cuarto se dió por terminado el Consejo y el ministro de Marina leyó la nota oficiosa.

El señor Lerroux confirmó que se ha-

bia tratado de los nombramientos de embajadores, pero dejando sin ultimar la combinación por dos razones: una, la ausencia de los ministros, y la otra, porque ha de consultarse si aceptan los cargos para que han sido propuestos los señores don José Rocha, de Barcelona; don José Estadellas, de Lérida, y don Fernando Gasset, de Castellón.

Al ministro de Marina se le preguntó sobre la provisión de cargos de contadores de la Armada, y contestó que ésta, como otras cuestiones relacionadas con el personal de la Marina de guerra, antes era objeto de un estudio meditado, pues la estructura de estos Cuerpos es muy distinta a la del Ejército y no puede aplicarse a ellos la norma general de los militares.

El último en salir fué el jefe del Gobierno, quien dijo que marchaba a visitar al general Aguilera para darle cuenta del nombramiento de capitán general, y se negó a dar nombres de embajadores, alegando que antes debían conocerlos los ministros que estaban ausentes, los cuales han de dar su aceptación.

Una nota del fiscal de la República

Poco antes de empezar el Consejo llegó el general Coronel. Después llegó el fiscal general de la República, señor Galarza, que, refiriéndose al caso del general Coronel, dijo que era asunto que había pasado ya al fuero de Guerra.

Poco después de las seis abandonó la Presidencia el fiscal general de la República, que dictó a los periodistas la siguiente nota:

«El fiscal general de la República, que mantiene el criterio de ser deber de la Administración de Justicia, sobre manera en su parte referente al Ministerio público, el actuar con el máximo de publicidad compatible en primer término con el obligado secreto de los sumarios y en todo caso con el respeto que ha de tenerse a las personas, aun suponiéndose las incurras en comisión de delito, quiere de una vez para siempre, y para evitar en lo posible inútiles advertencias en la Prensa manifestar que en ningún momento dejara de procederse con seriedad; ni una sola querrela o denuncia se hará sin el debido fundamento y sin el contenido necesario para la aportación de la prueba indiciaria que conduzca a los jueces al esclarecimiento de los hechos.

Ello obliga incluso a la parsimonia; pero todos los ciudadanos que tienen derecho a que la justicia sea inexorable e igual para todos pueden tener la seguridad de que con los requisitos enunciados se exigirán las sanciones penales en procedimiento legal a los que hubiesen delinquido, cualquiera que sea su clase social o posición económica y sus profesiones, sin que jamás sea estímulo la venganza, pero nunca tampoco obstáculo la influencia o el poder personal de algunos.»

EN OVIEDO

Inauguración del monumento a «Clarín»

OVIEDO.—En el expreso llegó a esta población el ministro de Fomento, don Alvaro de Albornoz, acompañado de su hijo y varios amigos, para asistir al acto organizado como homenaje a «Clarín».

En la estación, el ministro de Fomento fué recibido por las autoridades locales y numeroso público.

En el coche del alcalde, y acompañado de éste, el ministro de Fomento marchó desde la estación al domicilio del presidente de la Audiencia.

Ya en el domicilio del presidente de la Audiencia, el ministro de Fomento se asomó a uno de los balcones pronunciando breves palabras de salutación al pueblo asturiano y agradeciendo el recibimiento que se le tributaba.

A las once de la mañana, y después de un breve descanso, el ministro acompañado de las autoridades, se trasladó a la Universidad, visitando el aula de «Clarín».

En el teatro Campoamor, y a causa de la lluvia, se celebró, una vez realizada aquella visita, el acto que debía te-

ner lugar al aire libre, en el campo de San Francisco.

La amplia sala del teatro citado se encontraba completamente llena de público. En la fachada del edificio se colocaron varios altavoces, con objeto de que centenares de personas que se encontraban en los alrededores del edificio pudieran escuchar los discursos.

El rector de la Universidad ofrece el monumento a la ciudad, dedicando elogios al gran escritor.

El alcalde, señor Loredó, acepta gustoso el monumento en nombre de la ciudad, y promete ser conservado para enseñanza de la generación futura.

Se levanta a hablar el señor ministro de Fomento y es acogido con una salva de aplausos.

Comienza recordando su vida en Oviedo y la época en que fué discípulo de «Clarín». Elogia las condiciones de austeridad y justicia del ilustre catedrático, y dice que todos sus alumnos, aunque repartidos por España, conservan el espíritu liberal del maestro.

Relata anécdotas de «Clarín» y traza su semblanza entre grandes aplausos.

Alude a la política de España haciendo severa crítica del pasado y refiriéndose al presente dice que sin cultura no hay democracia, y que en ésta ha influido extraordinariamente la gran obra de «Clarín».

Finalmente habló don Leopoldo Alas Argüelles para agradecer, en nombre de la familia, el monumento y los elogios tributados a «Clarín».

Seguidamente, y como el tiempo había mejorado algo, los concurrentes se trasladaron al campo de San Francisco, donde fué descubierto el monumento, obra del escultor asturiano Sr. Lahaga.

Los invitados al acto fueron obsequiados con un almuerzo íntimo.

Después se trasladaron al Ayuntamiento, donde el ministro recibió a numerosas comisiones que fueron a saludarle. Terminado el desfile de aquéllas el ministro se trasladó a la estación, saliendo para Madrid.

Noticias políticas

Manifestaciones del presidente

El jefe del Gobierno estuvo toda la mañana trabajando en su despacho oficial de la Presidencia. No recibió ninguna visita. Cerca de las dos de la tarde salió el presidente y se encontró con un grupo de periodistas. Uno de éstos le preguntó:

—¿Ha recibido usted una carta de don Miguel Villanueva relacionada con la detención del señor March?

—La Presidencia—contestó—no interviene para nada en este asunto.

El periodista nuevamente le preguntó:

—¿Pero usted no ha recibido esa carta?

—La Presidencia—insistió—nada tiene que ver, he dicho, en este asunto. Son los tribunales los que intervendrán, y tanto es así, que no se enteró de la detención hasta que aquella tarde lo dijo el ministro de la Gobernación.

Manifestación del ministro de la Gobernación

El ministro de la Gobernación manifestó al recibir a los periodistas lo siguiente:

He recibido la visita de algunos fabricantes de Cataluña, que vienen muy alarmados porque están retirando los pedidos de toda España. Yo les he hecho presente que no había motivo fundamental para sentir el resquemor de que el resto de España se manifieste así y para esa animadversión contra la industria catalana; pero que era preciso que pensarán que el Gobierno no podía sopesar por sí solo la actuación ciudadana de Cataluña. Dice que estaba seguro de que la cordialidad se mantendrá hasta el último instante y que se llegará a normas jurídicas que están fijadas ya de antemano; pero también les he añadido que era preciso que los ciudadanos catalanes expusieran claramente su opinión y demostraran cuál era su manera de pensar.

En la semana actual—añadió—no recibiré ninguna visita. Me propongo dedicarla en absoluto a resolver expedientes electorales, ya que pasan de dos mil, y que quiero resolverlos en breve. Es inútil que unos y otros candidatos me frian a cartas de recomendación, pues he de reconocer los expedientes sin saber cuál es el color político que tienen los reclamantes. Sólo me he de fijar en si hay coacciones o atropellos. Si los hay, anularé las elecciones, si no las hay, las aprobaré.

«Sindicato de publicidad.—Barbieri, 8.

A dos anarquistas se les ocupan dos maletas con sesenta y siete bombas

Los primeros informes

ZARAGOZA.—Informada la Policía de que viajaban en el tren rápido procedente de Barcelona los anarquistas Lorenzo Aznar Solanas, perteneciente al gremio de la madera, y Francisco Berganza Laguardia, albañil, que venían a Barcelona, procedió a la detención de los mismos en el tren.

Al ser detenidos se les ocuparon dos maletas que contenían 67 bombas de forma de piña; dos cargadas y 65 descargadas.

Dichos anarquistas, que viven en Zaragoza, fueron sometidos a un detenido interrogatorio.

Más detalles de la detención

ZARAGOZA.—Encontrándose en la estación de Francia, de Barcelona, el agente de Vigilancia Mauricio Iglesias, y por haber prestado servicio durante algunos años en Zaragoza, reconoció a un sujeto, llamado Manuel Damián, que en el andén conversaba con otros dos, uno de los cuales llevaba guardapolvo. Estos dos últimos tomaron el tren rápido de Barcelona a Madrid, con dirección a Zaragoza. El agente Iglesias interrogó entonces a Damián, y al cachearle encontró unos documentos y una pistola. Iglesias, en vista de ello, detuvo a Damián, y, a consecuencia de esta detención, por el jefe de la brigada, señor Bravo, se telegrafió a los agentes de Vigilancia de servicio en el tren citado para que interrogaran a los que, después de hablar con Damián, habían tomado el tren. Estes resultaron ser Lorenzo Aznar Solanas, de veinticuatro años, perteneciente al gremio de la madera, y domiciliado en Zaragoza, en la calle del Portillo, 92, y Francisco Berganza Laguardia, albañil, de veintinueve años, casado y habitante en Zaragoza, en la calle de Mayoral, 20. Fueron interrogados y detenidos en el tren, pasada la estación de Caspe, por el inspector de servicio D. Francisco Bautista; el agente D. Guillermo Gómez, en unión del agente de la plantilla de Barcelona D. Francisco García, que viajaba con permiso, recibiendo órdenes telegráficas todos del jefe de la brigada de Barcelona, Sr. Bravo. Se les ocuparon dos maletas, una más grande que otra, las cuales contenían, entre algunas ropas y utensilios de aseo personal, 67 bombas de mano de tamaño de piña, de las cuales dos estaban cargadas, y descargadas las 65 restantes. Las bombas tienen unos 15 centímetros de diámetro longitudinal y son de color gris plata. Con toda precaución detuvieron a los dos individuos, siendo conducidos a la Comisaría de Policía en un coche por varios agentes que esperaban en la estación de esta ciudad.

Antecedentes de los detenidos

Según los datos que el Gabinete Antropométrico de la Policía de Zaragoza posee, Manuel Damián, que es el detenido en Barcelona, fué detenido en Zaragoza el 27 de noviembre de 1920, como presunto autor de la colocación de una bomba en el autobús del servicio público que recorría el trayecto de la plaza de la Constitución a Torrero. El 5 de agosto del mismo año ingresó aquí en el Depósito de Mendicidad, siendo trasladado en calidad de mendigo a Barcelona, con el nombre de Tomás Orbegoso Gregorio. También usaba el nombre de Manuel Carpintero Damián. Los detenidos Aznar y Berganza, al serlo, no opusieron ninguna resistencia. Una vez abieratas las maletas por los agentes, les colocaron a ambos las esposas y los condujeron detenidos durante el resto del viaje hasta llegar a Zaragoza, tomando los debidas precauciones para que no se fugasen. Según datos también de la Policía de Zaragoza, Lorenzo Aznar fué presidente de una federación ibérica de anarquistas. Una vez los detenidos se hallaron en la Comisaría, instruyéronse las diligencias para ponerlos a disposición del juez del distrito de San Pablo, de esta capital. Las dos bombas cargadas fueron conducidas, con toda clase de precauciones, al Parque de Artillería, para su análisis. El jefe de Policía de Zaragoza, señor Olivares, comunicó la detención al director general de Seguridad, y el gobernador, señor Lorente, dió amplias facilidades a la Prensa para los datos relacionados con el suceso, manifestando que lo había comunicado al ministro de la Gobernación.

Los detenidos Aznar y Berganza son dos sujetos jóvenes y bien vestidos. Todo el mundo elogia la conducta del policía D. Mauricio Iglesias, muy conocido aquí, quien, por su acertada actuación, ha evitado seguramente un día de luto a la ciudad.

Bibliotecas y Museos

Servidas por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas todos los días laborables las siguientes:

- Real Academia Española (Felipe, IV, número 2), de ocho a doce de la mañana.
- Real Academia de la Historia (León, número 21), de tres treinta a siete de la tarde.
- Biblioteca Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho de la mañana a dos de la tarde.
- Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho de la mañana a dos de la tarde.
- Museo de Ciencias Naturales (paseo del Hipódromo), de ocho de la mañana a dos de la tarde, excepto el mes de agosto, que se dedica a la limpieza.
- Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve de la mañana a dos de la tarde.
- Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (plaza de la Villa), de ocho de la mañana a una de la tarde.
- Facultad de Farmacia (Farmacia, 2), de nueve a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde.
- Facultad de Derecho (San Bernardo, 59), de diez de la mañana a una de la tarde. Los domingos, de diez a doce de la mañana.
- Talleres de la Escuela Industrial (Embajadores, 88), de ocho de la mañana a una de la tarde.
- Escuela Superior de Arquitectura (Estudios, 1), de nueve de la mañana a una de la tarde, excepto el mes de agosto para proceder a la limpieza general.
- Escuela de Veterinaria (Embajadores, número 70), de ocho de la mañana a dos de la tarde, excepto la segunda quincena de agosto, que se cerrará por la limpieza de libros.
- Facultad de Medicina (Atocha, 104), de ocho de la mañana a dos de la tarde.
- Jardín Botánico (paseo del Prado) de ocho de la mañana a dos de la tarde, excepto el mes de agosto, que se cerrará por la limpieza.
- Biblioteca Popular del distrito de Chamberí (paseo de Ronda, 2), de seis de la tarde a diez de la noche; los domingos, de diez de la mañana a una de la tarde.
- Biblioteca Popular del Hospicio (San Oropio, 14), de seis de la tarde a diez de la noche; los domingos, de diez de la mañana a una de la tarde.
- Biblioteca de San Isidro (Toledo, 43), de diez de la mañana a dos de la tarde.
- Biblioteca Popular de la Latina (Mayor, 85), de seis de la tarde a diez de la noche; los domingos, de diez de la mañana a una de la tarde.
- Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 58), de diez de la mañana a una de la tarde, y de cuatro a siete de la tarde.
- Museo Arqueológico Nacional (Serrano, 13), de diez de la mañana a dos de la tarde; los domingos, de diez de la mañana a una de la tarde. La consulta de libros requiere autorización del jefe del Museo.
- Centro de Estudios Históricos (Almagro, 26), de nueve de la mañana a una de la tarde y de cuatro a ocho de la tarde, cerrando en agosto por la limpieza y recuento.

Espectáculos

- ESPAÑOL.—A las 7, Una conquista difícil. A las 10,30, Juan José.
- COMEDIA.—A las 10,30, Margarita, Armando y su padre.
- MARIA ISABEL (Antes, Infanta Isabel).—A las 6,30 y 10,30, ¡Todo para tí!
- CALDERON.—A las 6,30, La moza vieja. A las 10,30, María la Tempranica, y Agua, azucarillos y aguardiente.
- FONTALBA.—A las 6,30 y 10,30, Llévame en tus alas.
- LARA.—A las 6,45, Tierra en los ojos. A las 10,30, Paca Faroles.
- ESLAVA.—A las 6,30, Las guapas. A las 10,30, La princesa Tarambana.
- VICTORIA.—A las 6,30 y 10,30, La prima Fernanda.
- ALKAZAR.—A las 6,30, L'ennemie. A las 10,30, Le venin (de Berstein).
- FUENCARRAL.—A las 6,30 y 10,30, Rosas de sangre, o el poema de la República.
- ROMEA.—A las 6,45 y 10,45, La niña de la Mancha.
- MARAVILLAS.—A las 6,30 y 10,30, Paloma de Embajadores.
- MUNOZ SECA.—A las 6,45 y 10,45, De muy buena familia.
- CIRCO DE PRICE.—Tarde, no hay función. A las 10,30, Grandiosa función de circo. Exito cumbre de todo el programa y de las nuevas atracciones Pompoiff y Teddy. Breyler y Derocroy (el hombre que asombró a Edison).

JULIAN VEGUILLAS

LEGANITOS, 1 CLAVEL, 13
Teléfono número 16.902 Teléfono número 51.836

COMPRA Y VENTA

- D B -

Ahajas -- Ropas -- Eteotos -- Muebles -- Máquinas de escribir -- Escopetas -- Pianos -- Alfombras -- Objetos antiguos y de arte
Leganitos, 1 y Clavel, 13

Oria y Galíndez

COMPRA Y VENTA

DE ALMAJAS. — RELOJES. — MÁQUINAS DE ESCRIBIR. — FOTOGRAF. — PIANOS. — GRAMOFONOS. — BIBLIETAS Y OBJETOS DE ARTE Y FANTASIA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD
Carrera de San Jerónimo, 1 y Clavel, 8-MADRID

ESCUELA BERLITZ

ARENAL, 24
Teléfono 10.365

ACADEMIA PARA LENGUAS VIVAS

PROFESORES DE LOS PAISES RESPECTIVOS
INGLES - FRANCES - ALEMAN - ITALIANO
CLASES DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS
CADA MES EMPIEZAN CLASES NUEVAS
SERVICIO ESPECIAL DE TRADUCCIONES
ABIERTO TAMBIEN DURANTE EL VERANO

Clases generales e individuales, también a domicilio

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DEL MES DE MAYO DE 1931

Línea del Cantábrico a Cuba-Méjico

El vapor «Habana», saldrá de Bilbao y Santander el 18 de mayo, de Gijón el 19 y de Coruña el 20, para Habana y Veracruz, escalando en Nueva York al regreso.
Próxima salida el 18 de junio.

Línea del Mediterráneo al Brasil-Plata

El vapor «Argentina», saldrá de Barcelona el 5 de mayo, de Almería y Málaga el 6, y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.
Próxima salida el 5 de junio.

Línea del Mediterráneo a Nueva York-Cuba

El vapor «Marqués de Comillas», saldrá de Barcelona y Tarragona el 7 de mayo, de Valencia el 8, de Alicante el 9, de Málaga el 10, de Cádiz el 12, y

de Vigo el 14, para Nueva York y Habana.
Próxima salida el 7 de junio.

Línea del Mediterráneo a Cuba Nueva York

El vapor «Manuel Calvo», saldrá de Barcelona el 21 de mayo, de Valencia el 22, de Málaga el 24 y de Cádiz el 25, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Santiago de Cuba, Habana y Nueva York.
Próxima salida el 21 de junio.

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico Venezuela-Colombia

El vapor «Magallanes», saldrá de Barcelona, el 25 de mayo, de Valencia el 26, de Málaga el 27 y de Cádiz el 29, para Las Palmas, San Juan de Puerto Rico, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Puerto Colombia y Cristóbal, escalando al regreso, en Santo Domingo.
Próxima salida el 25 de junio.

ASOR

Procurador, número 23.—MADRID

IMPRESA — LITOGRAFIA — RELIEVES — OBJETOS DE ESCRITORIO — LIBROS HOJAS MOVIBLES — ENCUADERNACION — ARTICULOS DE DIBUJO — CAJAS PARA DOCUMENTOS — CARNETS — CINTAS PARA MAQUINAS, ETC.

PRECIOS BARATISIMOS

Agencia de Negocios Matriculada

San Lucas, núm. 8.—Paseo de Alarcón.

Director propietario: MARIANO DE LUGAS Y BELERA

Restauración. — Abitaculos. — Compra y venta de fincas. — Informaciones posesoria y de dominio. — Altas y bajas en la contribución. — Obtención de toda clase de certificados en dependencias oficiales. — Asuntos en general.

VICKERS. SONS AND MAXIN LIMITED

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases, tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc.; ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval Construction and Armaments, C.º Ctd. at Arrow-in-Furnes); fábrica de aceros, cañones y blindaje Seifield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles, de Placencia (Placencia de las Armas C.º Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockholm (Suecia); laboratorio de cartuchería de gue-

rra; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeal y Bynsford.—Buques de guerra construidos en los astilleros de Furnes: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el Gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo «Scout», clase de 3.200 toneladas y 10.000 caballos, para el Gobierno peruano; «Burick», crucero de primera clase, de 15.000 toneladas y 19.700 caballos, para el Gobierno ruso; «Katori», buque de combate de primera clase, de 10.950 toneladas y 16.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate, de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Libertad», buque de primera clase, de 11.807 toneladas y 12.500 caballos, para el Gobierno chileno (comprado por el Gobierno inglés). Cambiado de nombre, se llama «Triumph». Por el Gobierno inglés: «Natal», cru-

cero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.000 caballos; «Sensinel», y «Skinuscher», cruceros tipo «Scout», clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Domidion», buque de combate de 16.850 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.850 toneladas y 13.000 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Porwerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además, desde el año 1873 hasta la fecha se han construido 70 buques de distintas clases.

FABRICA DE ESCOPETAS DE CAZA Y TIRO, PICHON VICTOR SARASQUETA LIBAR (GUIPUZCOA)

"PARATODOS"
Escopeta de fuego central, dos tiros en calibres 12-16-20. Garantizada en absoluto para uso de todas las pólvoras y cargas. Cálculos de acero. Caja de nogal. Dabones con resaca. Segunda marca.

"HISPANIA"
Ultima novedad. Escopeta de magnética precisión. Cañones demi-blok de acero extra. Triple cierre Purley. Llévese entera de todo seguro. Seguro automático perfeccionado. Caja de nogal selecta. En calibres y grados de chok a gusto del comprador. Extracción automática. Garantizada.

"EDER"
La legítima escopeta. Fuego central dos tiros. Gatillo oculto. Cierre de todas las pólvoras y cargas. Seguro automático. Detonador con resaca. Caja de nogal. En calibres a gusto del comprador. Como muestra los grados de chok y longitud de cañones y medidas de la cámara. Ed. 214-300 puestas.

La casa SARASQUETA ha resuelto todas las dificultades.

No hay concurso sin premio a la marca SARASQUETA

DIARIO DE LA MARINA

PUBLICIDAD

ANUNCIOS ESPAÑOLES
En la plana cuarta: TREINTA CENTIMOS línea.
En la tercera: SETENTA Y CINCO CENTIMOS

RECLAMOS ESPAÑOLES
Noticias y artículos industriales
En segunda o tercera plana UNA PESETA CINCUENTA CENTIMOS
Noticias, artículos financieros y comunicados, precios convencionales.

"AHEMO"

LA MARCA MAS AGREDITADA DE FABRICACION ALEMANA

Transformadores,
Cascos, Reostatos,
Rectificadores

Representante para España: Euge Runde (originales de MADRID)

Muy interesante!

El moderno y ya famoso preparado de suprema higiene **LECHE ANTISEPTICA NALLIM**, que tantos éxitos ha alcanzado en el extranjero como elemento insuperable de suprema higiene y de asombrosos efectos preventivos, curativos y de rejuvenecimiento del cutis, se ha puesto a la venta en las principales perfumerías de esta Corte, al precio de 5,50 pesetas frasco de 100 gramos.

Pedir a vuestro perfumista este maravilloso producto y os convenceréis de su sorprendente eficacia.

FEDERICO BONET Agencia de Correos número, 201 MADRID

Asombroso! Asombroso!

Una magnífica biblioteca de las novelas más grandes y notables del mundo ocupará un estantero en su despacho. Suntuosa encuadernación a todo lujo. A plazos increíbles y soportables hasta para el más modesto. Le regalamos una famosa Enciclopedia y un innumerable biblioteca de libros de arte, cuerpos. ¡Increíble! ¡Increíble! si; pero pida detalles y fotografías, y se asombrará.

Centro Librería M.º A.—BORDOSA

Señas: _____
Profesión: _____